



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020)

Expediente N° 23.001.33.33.001.2020.00022

Despacho Comisorio

Medio de control: Reparación Directa

Demandante: Hermes Castiblanco Delgado y Otros

Demandado: Nación – Ministerio de Defensa Nacional

OBJETO

Decidir sobre la solicitud de auxilio de la comisión solicitada por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Quibdó, por lo que se,

DISPONE

Auxíliese al Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Quibdó, conforme lo indicó en audiencia del 31 de octubre de 2019, dentro del medio de control de la referencia con radicado 27001333300420170000700. En consecuencia se;

RESUELVE

PRIMERO: Recíbasele el testimonio al ciudadano **Oscar Elias Tordecilla Ávila**, para que deponga sobre los hechos que dieron origen a la demanda, para lo cual se fija el día **04 de marzo de 2020 a partir de las 11:00 a.m.** quien puede ser localizado en la dirección manzana 44 lote 18B – Barrio Mogambo en esta ciudad. Por secretaría, expídanse las comunicaciones de rigor.

SEGUNDO: Una vez diligenciada la comisión, devuélvase a la Unidad Judicial de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

AEPC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, **21 DE FEBRERO DE 2020**. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 10 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, febrero veinte (20) de dos mil veinte (2020)

Expediente: 23.001.33.33.001.2017-00434

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Jorge Luis Quijano Pérez

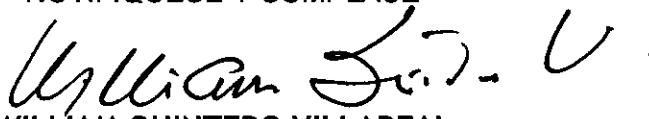
Demandado: Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se,

RESUELVE:

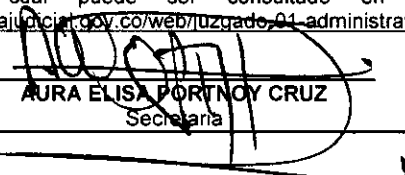
1. Fijar el día tres (03) de marzo de 2020 a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados de las partes. Se advierte a las partes, que de no ser necesaria la práctica de pruebas, se prescindirá de la segunda etapa y se procederá a dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, previo el traslado para alegar, de conformidad con el inciso final del artículo 179 del CPACA.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por contestada la demanda por parte de la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva Seccional de Montería.
4. Reconocer personería jurídica a la Doctora MERCY NAGUIBE CASTELLANOS ELJACH, como apoderado de la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Montería, conforme los poderes que reposan a folios 55-56.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM QUINTERO VILLAREAL
Conjuez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 10, el día veintiuno (21) de febrero de 2020 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado_01-administrativo-de-monteria/71


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, febrero veinte (20) de dos mil veinte (2020)

Expediente: 23.001.33.33.001.2017-00432

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: María Bernarda Martínez Cruz

Demandado: Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se,

RESUELVE:

1. Fijar el día tres (03) de marzo de 2020 a las 10:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados de las partes. Se advierte a las partes, que de no ser necesaria la práctica de pruebas, se prescindirá de la segunda etapa y se procederá a dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, previo el traslado para alegar, de conformidad con el inciso final del artículo 179 del CPACA.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con establecido en el artículo 201 del CPACA.
3. Tener por contestada la demanda por parte de la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva Seccional de Montería.
4. Reconocer personería jurídica a la Doctora MERCY NAGUIBE CASTELLANOS ELJACH, como apoderado de la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Montería, conforme los poderes que reposan a folios 55-56.
5. Reconocer personería jurídica a la Doctora MAIA VALERIA BORJA GUERRERO identificada con C.C.No. 45.532.977 y T-P. No. 131.286 del C.S. de la J. como apoderada de la Nación – Departamento Administrativo de la Función Pública.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO JAVIER GUERRA RUIZ
Conjuez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.10, el día veintiuno (21) de febrero de 2020 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERIA**

**Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020).

Clase de Proceso: Incidente de Desacato

Expediente: 23.001.33.33.001.2019-00006

Demandante: Carmen Ramona González, agente oficiosa de Eder Tobías Echavarría

Demandado: Nueva Eps.

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 14 de febrero de 2020, **Revocó** el auto proferido por este despacho el día 10 de febrero del 2020.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, rehacer el trámite incidental.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, 21 DE FEBRERO DE 2020. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 010 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERIA**

**Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020).

Clase de Proceso: Incidente de Desacato
Expediente: 23.001.33.33.001.2019-00255
Demandante: Ruby del Carmen Restan Guerra
Demandado: Nueva Eps.

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 13 de febrero de 2020, **Revocó** el auto proferido por este despacho el día 10 de febrero del 2020.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, rehacer el trámite incidental.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW FADILLA

Juiz

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 21 DE FEBRERO DE 2020. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 010 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA BORTINOY CRUZ
Secretaria